



H. CONCEJO MUNICIPAL DE JILOTLÁN DE LOS DOLORES JAL.

Dependencia: **Participación Ciudadana**
Oficio No.: **316/2023**
Asunto: **El que se indica**

LIC. NAYELI GUADALUPE OROZCO MENDOZA
DIRECTORA DE PARTICIPACION CIUDADANA
PRESENTE

Por medio del presente reciba un cordial saludo, deseándole éxito en todas sus actividades me permito informarle a usted, que con la finalidad de dar cumplimiento al requerimiento de lo establecido por el artículo 8, fracción VIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus municipios que señala lo siguiente:

Artículo 8º. Información Fundamental - General

Fracción VIII. Los mecanismos e instrumentos de participación ciudadana que puedan acceder o ejercer ante el sujeto obligado.

Tengo a bien informar que con fundamento en los artículos 65, 66, 67, 68 y 69 del Reglamento de Participación Ciudadana y su Gobernanza del Municipio de Jilotlán de los Dolores, los mecanismos e instrumentos de participación ciudadana son los siguientes:

I.- De democracia directa;

- 1- El plebiscito;
- 2- El referéndum;
- 3- La consulta ciudadana;
- 4- El presupuesto participativo; y
- 5- La ratificación de mandato.

II.- De democracia interactiva y rendición de cuentas;

- 1- El ayuntamiento abierto;
- 2- La comparecencia pública;
- 3- Los recorridos conjuntos;
- 4- Las asambleas populares;
- 5- Unidades de quejas y denuncias; y
- 6- Plataformas virtuales.

III.- De corresponsabilidad ciudadana.

- 1- La contraloría social;
- 2- La iniciativa ciudadana;
- 3- Planeación participativa;
- 4- Dialogo colaborativo;
- 5- 5-Colaboracion Popular;
- 6- 6-Cabildo infantil y juvenil;
- 7- Los proyectos sociales;
- 8- 8- Derecho de petición.

Sin más par el momento agradezco sus finas atenciones, me despido quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE

LIC. NAYELI GUADALUPE OROZCO MENDOZA
DIR. DE PARTICIPACION CIUDADANA

